

**Universidad Politécnica de Valencia**

## **1. OBJETIVOS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes y conforme e lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2012, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, la fiscalización efectuada de la Universidad Politécnica de Valencia (Universidad) ha tenido por objeto el control formal de las cuentas anuales del ejercicio 2011 así como la elaboración de un censo de entidades dependientes de la Universidad.

Se ha comprobado, asimismo, el grado de cumplimiento y puesta en práctica de las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores y se ha analizado si la Universidad ha resuelto en el ejercicio 2011, los incumplimientos de la normativa vigente, que se pusieron de manifiesto en estos informes.

En el informe de fiscalización se recogen las medidas que debe adoptar la Universidad al objeto de mejorar su gestión económico-financiera en ejercicios futuros, al tiempo que se reseñan, en su caso, las infracciones o irregularidades que se hayan puesto de manifiesto a lo largo de la fiscalización, con el alcance señalado en el apartado 2 del Informe.

## **2. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **2.1 Revisión financiera**

En relación con la revisión financiera y conforme a los objetivos descritos en el apartado 1 del informe de la Universidad, la fiscalización efectuada ha consistido en revisar los aspectos que se indican en el apartado 2.1 de la introducción a este volumen de universidades públicas.

### **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

En la revisión del cumplimiento de la legalidad y conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1 del informe de la Universidad, y con el enfoque descrito en el apartado 2.2 de la introducción a este volumen de universidades públicas, se ha revisado el cumplimiento, por parte de la Universidad, de la legalidad vigente de aplicación a la gestión de los fondos públicos en las áreas que han sido objeto de fiscalización, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, así como la adecuada formalización y presentación de las cuentas anuales.

### **3. CONCLUSIONES GENERALES**

#### **3.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.1 del Informe, excepto por los hechos que se indican en el apartado 3.1 de la introducción a este volumen de universidades públicas, no se han puesto de manifiesto circunstancias que afecten o puedan afectar de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables que les son de aplicación.

En los apartados 4 y 6 del Informe se recogen, por otra parte, una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones que, sin afectar de forma significativa a la adecuación de las áreas fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de los órganos responsables de la Universidad.

#### **3.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.2 del Informe no se han puesto de manifiesto, durante el periodo objeto de fiscalización, incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

En los apartados 5 y 7 del Informe se recogen, por otra parte, una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones que, sin afectar de forma significativa a la adecuación de las áreas fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de los órganos responsables de la Universidad.

## **4. CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **4.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad**

Las cuentas anuales de la Universidad están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2011, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan en el anexo de este Informe, junto con el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalitat.

Las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2011 fueron aprobadas por el Consejo Social, en fecha 27 de abril de 2011, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 25 de abril de 2011. Las cuentas anuales fueron remitidas a la Intervención General de la Generalitat el día 3 de mayo de 2011 y a la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació el 2 de mayo de 2012.

Las cuentas de la Universidad han sido presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat en fecha 29 de junio de 2012, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalitat, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 17/2010, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011.

Las cuentas anuales de las entidades Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana y de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, entidades en las que la Universidad tiene participación mayoritaria, que se analizan en los apartados 5.3 y 5.4 del Informe, fueron remitidas a la Intervención General en fecha 3 de mayo de 2012, para su posterior rendición en la Sindicatura de Comptes, que se ha formalizado en fecha 13 de septiembre, tal y como se establece en el artículo 84 de la LOU.

No obstante, la Universidad no ha remitido a la Sindicatura de Comptes, a través de la Intervención General, las cuentas anuales de la Corporación Universitat Politécnica de València SLU y de la Fundación Agromuseu de Vera de la Comunitat Valenciana, que tienen la consideración de entidades dependientes de la Universidad, de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.4 del Informe.

Las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana y Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, están publicadas en la página web de la Universidad, a diferencia de las cuentas anuales de las entidades Corporación Universitat Politécnica de València SLU y Fundación Agromuseu de Vera de la Comunitat Valenciana, que no han sido publicadas en la citada página web.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.1 de la introducción a este volumen de universidades públicas, se ha puesto de manifiesto que en la aprobación y presentación del presupuesto, así como en la formulación y

aprobación de sus cuentas anuales, la Universidad ha cumplido, en los aspectos significativos, con los trámites y plazos establecidos en la normativa de aplicación.

En lo que afecta al contenido de las cuentas anuales de la Universidad, interesa resaltar que la memoria de las cuentas anuales de la Universidad no recoge toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, destacando la falta de información sobre la ejecución de los proyectos de inversión, gastos con financiación afectada y compromisos de gastos e ingresos con cargo a ejercicios futuros.

#### 4.2 Análisis del estado de ejecución del presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2011 y 2010, con la variación experimentada:

| Capítulos                     | Presupuesto inicial |                    | Variación 2011/10  |               |
|-------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------|
|                               | 2011                | 2010               | Importe            | %             |
| III Tasas y otros ingresos    | 65.657.965          | 59.094.997         | 6.562.968          | 11,1%         |
| IV Transferencias corrientes  | 255.195.128         | 260.678.607        | (5.483.479)        | (2,1%)        |
| V Ingresos patrimoniales      | 884.346             | 797.122            | 87.224             | 10,9%         |
| VII Transferencias de capital | 46.884.529          | 49.290.044         | (2.405.515)        | (4,9%)        |
| IX Pasivos financieros        | 5.000.000           | 9.134.088          | (4.134.088)        | (45,3%)       |
| <b>Total Ingresos</b>         | <b>373.621.968</b>  | <b>378.994.858</b> | <b>(5.372.890)</b> | <b>(1,4%)</b> |
| I Gastos de personal          | 178.781.639         | 186.095.260        | (7.313.621)        | (3,9%)        |
| II Gastos de funcionamiento   | 46.425.382          | 44.871.967         | 1.553.415          | 3,5%          |
| III Gastos financieros        | 10.403.896          | 10.329.600         | 74.296             | 0,7%          |
| IV Transferencias corrientes  | 8.951.851           | 8.890.575          | 61.276             | 0,7%          |
| VI Inversiones reales         | 121.618.552         | 121.556.327        | 62.225             | 0,1%          |
| IX Pasivos financieros        | 7.440.648           | 7.251.129          | 189.519            | 2,6%          |
| <b>Total Gastos</b>           | <b>373.621.968</b>  | <b>378.994.858</b> | <b>(5.372.890)</b> | <b>(1,4%)</b> |

Cuadro 1

El presupuesto inicial de la Universidad disminuyó un 1,4% en el ejercicio 2011 respecto al del ejercicio 2010, habiendo tenido lugar las variaciones más significativas, en valores absolutos, en los capítulos IV “Transferencias corrientes” y VII “Transferencias de capital” del presupuesto de ingresos; así como en el capítulo I “Gastos de personal” del presupuesto de gastos.

El presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2011 fue aprobado por el Consejo Social y por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de diciembre de 2010 y fue publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 16 de marzo de 2011.

En el cuadro siguiente se recogen las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2011, por capítulos presupuestarios, así como la variación experimentada respecto al presupuesto inicial, con las cifras expresadas en euros:

| Capítulos                     | Presupuesto inicial | Modificaciones     | Presupuesto definitivo | Variación    |
|-------------------------------|---------------------|--------------------|------------------------|--------------|
| III Tasas y otros ingresos    | 65.657.965          | 3.834.391          | 69.492.356             | 5,8%         |
| IV Transferencias corrientes  | 255.195.128         | 871.359            | 256.066.487            | 0,3%         |
| V Ingresos patrimoniales      | 884.346             | 1.771              | 886.117                | 0,2%         |
| VII Transferencias de capital | 46.884.529          | 0                  | 46.884.529             | 0%           |
| VIII Activos financieros      | 0                   | 208.686.856        | 208.686.856            | 100%         |
| IX Pasivos financieros        | 5.000.000           | 37.533.489         | 42.533.489             | 750,7%       |
| <b>Total Ingresos</b>         | <b>373.621.968</b>  | <b>250.927.866</b> | <b>624.549.834</b>     | <b>67,2%</b> |
| I Gastos de personal          | 178.781.639         | (3.061.732)        | 175.719.907            | (1,7%)       |
| II Gastos de funcionamiento   | 46.425.382          | 6.342.810          | 52.768.192             | 13,7%        |
| III Gastos financieros        | 10.403.896          | 3.119.363          | 13.523.259             | 30,0%        |
| IV Transferencias corrientes  | 8.951.851           | 3.616.521          | 12.568.372             | 40,4%        |
| VI Inversiones reales         | 121.618.552         | 133.047.891        | 254.666.443            | 109,4%       |
| VIII Activos financieros      | 0                   | 106.036            | 106.036                | 100%         |
| IX Pasivos financieros        | 7.440.648           | 107.756.977        | 115.197.625            | 1.448,2%     |
| <b>Total Gastos</b>           | <b>373.621.968</b>  | <b>250.927.866</b> | <b>624.549.834</b>     | <b>67,2%</b> |

Cuadro 2

Las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2011 han determinado que el presupuesto de la Universidad se haya incrementado en un 67,2% respecto al aprobado inicialmente, por lo que el presupuesto definitivo ascendió a la cifra de 624.549.834 euros. La causa fundamental de este incremento ha sido la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, afectando especialmente a convenios de investigación e inversiones en infraestructuras.

La liquidación del estado de ingresos de la Universidad se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

| INGRESOS                  | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos | Ingresos líquidos  | Dchos. ptes. cobro | Grado ejecuc. | Grado realiz. |
|---------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Tasas y otros ingresos    | 69.492.356             | 71.889.379           | 63.245.229         | 8.644.150          | 103,4%        | 88%           |
| Transferencias corrientes | 256.066.488            | 255.104.417          | 215.071.713        | 40.032.704         | 99,6%         | 84,3%         |
| Ingresos patrimoniales    | 886.116                | 1.103.242            | 672.302            | 430.940            | 124,5%        | 60,9%         |
| Transferencias de capital | 46.884.529             | 40.038.161           | 32.400.208         | 7.637.953          | 85,4%         | 80,9%         |
| Activos financieros       | 208.686.856            | 0                    | 0                  | 0                  | 0%            | 0%            |
| Pasivos financieros       | 42.533.489             | 45.649.698           | 45.649.698         | 0                  | 107,3%        | 100%          |
| <b>TOTAL</b>              | <b>624.549.834</b>     | <b>413.784.898</b>   | <b>357.039.150</b> | <b>56.745.747</b>  | <b>66,3%</b>  | <b>86,3%</b>  |

Cuadro 3

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2011 asciende a 624.549.834 euros, con unos derechos reconocidos por importe de 413.784.898 euros y cobros por 357.039.150 euros, habiéndose producido un grado de ejecución del 66,3% y un grado de realización del 86,3%.

El análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior permite apreciar que el grado de ejecución del estado de ingresos de la Universidad ha ascendido al 99,5%, sin considerar el capítulo VIII “Activos financieros” que, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, no puede tener derechos reconocidos.

En lo que se refiere a la liquidación del estado de gastos de la Universidad, es la que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

| GASTOS                    | Créditos definitivos | Obligac. reconocidas | Pagos líquidos     | Obligac. ptes. pago | Grado ejecuc. | Grado realiz. |
|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------------|---------------|---------------|
| Gastos de personal        | 175.719.908          | 173.503.352          | 168.631.147        | 4.872.205           | 98,7%         | 97,2%         |
| Gastos de funcionamiento  | 52.768.191           | 45.102.550           | 41.037.117         | 4.065.433           | 85,5%         | 91%           |
| Gastos financieros        | 13.523.259           | 13.076.302           | 12.996.202         | 80.100              | 96,7%         | 99,4%         |
| Transferencias corrientes | 12.568.372           | 8.831.972            | 8.811.733          | 20.239              | 70,3%         | 99,8%         |
| Inversiones reales        | 254.666.443          | 118.145.475          | 108.020.914        | 10.124.561          | 46,4%         | 91,4%         |
| Activos financieros       | 106.036              | 106.035              | 106.035            | 0                   | 100%          | 100%          |
| Pasivos financieros       | 115.197.625          | 14.480.796           | 14.463.859         | 16.937              | 12,6%         | 99,9%         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>624.549.834</b>   | <b>373.246.482</b>   | <b>354.067.007</b> | <b>19.179.475</b>   | <b>59,8%</b>  | <b>94,9%</b>  |

Cuadro 4

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2011 asciende a 624.549.834 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 373.246.482 euros y se han realizado pagos por 354.067.007 euros, determinando sendos grados de ejecución y de realización del 59,8% y del 94,9%.

En el cuadro siguiente se muestra, con las cifras expresadas en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2011, junto con las cifras de 2010 y las variaciones entre ambos ejercicios:

| CONCEPTOS  | 2011              | 2010               | Variación       |
|--|-------------------|--------------------|-----------------|
| (+) Derechos reconocidos operaciones no financieras          | 368.135.200       | 383.185.463        | (3,9%)          |
| (-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras      | 358.659.652       | 376.725.783        | (4,8%)          |
| (+) Derechos reconocidos operaciones activos financieros     | 0                 | 0                  | -               |
| (-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros | 106.035           | 0                  | 100%            |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>                | <b>9.369.513</b>  | <b>6.459.680</b>   | <b>45%</b>      |
| <b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>                    | <b>31.168.902</b> | <b>(1.175.070)</b> | <b>2.752,5%</b> |
| <b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>                    | <b>40.538.415</b> | <b>5.284.610</b>   | <b>667,1%</b>   |
| Créditos gastados financiados con remanente de tesorería     | 0                 | 0                  | -               |
| Desviaciones de financiación positivas                       | 0                 | 0                  | -               |
| Desviaciones de financiación negativas                       | 0                 | 0                  | -               |
| <b>SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN</b>                   | <b>40.538.415</b> | <b>5.284.610</b>   | <b>667,1%</b>   |

Cuadro 5

En el análisis de los datos recogidos en el cuadro anterior se puede resaltar que el resultado presupuestario del ejercicio 2011 se ha incrementado en un 45%, respecto al ejercicio 2010, mientras que el saldo presupuestario lo ha hecho en un 667,1%, respecto a este mismo ejercicio.

Como se ha comentado en el apartado 4.1 del Informe, y se puede observar en el cuadro en el que se recoge el resultado presupuestario, la Universidad no ha calculado los ajustes al resultado presupuestario, incumpliendo así con lo que se dispone en la normativa contable de aplicación.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2011, junto con las cifras del ejercicio 2010 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, con las cifras expresadas en euros:

|  | 2011               | 2010               | Variación      |
|--|--------------------|--------------------|----------------|
| <b>1. (+)DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>            | <b>252.840.463</b> | <b>229.506.218</b> | <b>10,2%</b>   |
| (+) Del Presupuesto corriente                        | 56.745.747         | 24.419.336         | 210,7%         |
| (+) De Presupuesto cerrados                          | 196.050.698        | 205.910.424        | (14,1%)        |
| (+) De operaciones no presupuestarias                | 4.491.380          | 5.338.631          | (15,9%)        |
| (-) Cobros realizados pdtes de aplicación definitiva | 3.449.049          | 6.162.174          | (44,0%)        |
| <b>2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>        | <b>33.588.501</b>  | <b>34.227.754</b>  | <b>(1,9%)</b>  |
| (+) Del Presupuesto corriente                        | 19.179.475         | 14.881.058         | 28,9%          |
| (+) De operaciones no presupuestarias                | 14.482.680         | 19.377.723         | (25,3%)        |
| (-) Pagos realizados pdtes de aplicación definitiva  | 73.654             | 31.027             | 137,4%         |
| <b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>                        | <b>3.707.103</b>   | <b>13.408.392</b>  | <b>(72,4%)</b> |
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>                  | <b>222.959.065</b> | <b>208.686.856</b> | <b>6,8%</b>    |
| I Remanente de Tesorería afectado                    | 222.959.065        | 208.663.825        | 6,9%           |
| II Remanente de Tesorería no afectado                | 0                  | 23.030             | (100%)         |

Cuadro 6

El remanente de tesorería se ha incrementado un 6,8% respecto al ejercicio anterior, aunque hay que precisar que la totalidad del remanente del ejercicio 2011 se encuentra afectado.

En el cuadro del cálculo del remanente de tesorería de las cuentas anuales de la Universidad, aparecen los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente sobrevalorados en 19.130.066 euros, mientras que los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados aparecen minusvalorados por el mismo importe.

Se ha comprobado que se trata de un error material, que no afecta al importe del remanente de tesorería total y que ha sido corregido en el informe, en el cuadro anterior, en el que se recoge el remanente de tesorería.

Para la adecuada interpretación del remanente de tesorería hay que considerar el importe de 182.061.834 euros, que se refiere a derechos liquidados en ejercicios anteriores por transferencias corrientes de la Generalitat, relativos al convenio suscrito en mayo de 2008, conforme se indica en los apartados 3.1 y 5.8 de la introducción a este volumen de universidades públicas. Hay que tener en cuenta, asimismo, el importe de 3.047.512

euros por transferencias de capital que están pendientes de cobro, relativas al citado convenio.

En lo que afecta a la forma en que se ha calculado el remanente de tesorería, interesa resaltar que el remanente de tesorería afectado no ha sido calculado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos, que indican que este remanente estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas.

En relación con la confección del estado del remanente de tesorería, hay que señalar que la Universidad ha incluido, en el epígrafe "Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias", el importe correspondiente a los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, por un importe de 3.041.178 euros. Hay que significar que, aunque el importe total del remanente de tesorería no se ve alterado, debe incorporarse a cada epígrafe el concepto correspondiente, según se indica en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universidad en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2011, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

| Derechos pendientes de cobro |                   |             |           |             |
|------------------------------|-------------------|-------------|-----------|-------------|
| Saldo Inicial                | Situación en 2011 |             |           |             |
|                              | Ajustes           | Definitivo  | Cobrado   | Pendiente   |
| 230.329.761                  | (25.267.893)      | 205.061.868 | 9.011.170 | 196.050.698 |

  

| Obligaciones pendientes de pago |                   |            |            |           |
|---------------------------------|-------------------|------------|------------|-----------|
| Saldo Inicial                   | Situación en 2011 |            |            |           |
|                                 | Ajustes           | Definitivo | Pagado     | Pendiente |
| 14.881.058                      | 0                 | 14.881.058 | 14.881.058 | 0         |

Cuadro 7

La Universidad ha anulado la anualidad correspondiente al ejercicio 2011, de los derechos pendientes de cobro que se corresponden con las transferencias corrientes de la Generalitat por un importe de 10.798.134 euros y transferencias de capital de 7.052.774 euros provenientes del convenio de fecha 26 de mayo de 2008.

En relación con los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, que se elevan a un importe de 196.050.698 euros, un total de 182.071.834 euros se corresponden con transferencias corrientes de la Generalitat, cuyo cobro ha quedado aplazado, según el convenio de fecha 26 de mayo de 2008.

### 4.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universidad del ejercicio 2011, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

| <b>ACTIVO</b>                               | <b>2011</b>          | <b>2010</b>          | <b>Variación</b> |
|---|----------------------|----------------------|------------------|
| <b>INMOVILIZADO</b>                         | <b>701.173.141</b>   | <b>708.154.611</b>   | (1,0%)           |
| Inmovilizaciones inmateriales               | 2.844.770            | 2.869.841            | (0,9%)           |
| Inmovilizaciones materiales                 | 698.206.293          | 705.268.726          | (1,0%)           |
| Inversiones financieras                     | 122.078              | 16.043               | 660,9%           |
| <b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.</b> | <b>0</b>             | <b>0</b>             | -                |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                    | <b>425.196.064</b>   | <b>399.738.763</b>   | <b>6,4%</b>      |
| Existencias                                 | 1.186.767            | 1.312.710            | (9,6%)           |
| Deudores                                    | 420.296.876          | 385.012.343          | 9,2%             |
| Inversiones financieras temporales          | 5.319                | 5.319                | 0,0%             |
| Tesorería                                   | 3.707.103            | 13.408.392           | (72,4%)          |
| <b>Total activo</b>                         | <b>1.126.369.205</b> | <b>1.107.893.374</b> | <b>1,7%</b>      |

| <b>PASIVO</b>                             | <b>2011</b>          | <b>2010</b>          | <b>Variación</b> |
|---|----------------------|----------------------|------------------|
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                     | <b>729.410.440</b>   | <b>758.671.560</b>   | (3,9%)           |
| Patrimonio                                | 758.671.560          | 726.808.156          | 4,4%             |
| Resultados del ejercicio                  | -29.261.120          | 31.863.404           | (191,8%)         |
| <b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>  | <b>9.266.132</b>     | <b>6.717.140</b>     | 37,9%            |
| <b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>           | <b>213.694.151</b>   | <b>214.499.339</b>   | (0,4%)           |
| Emisiones de obligaciones y otros valores | 99.166.997           | 99.166.997           | 0,0%             |
| Otras deudas a largo plazo                | 114.527.153          | 115.332.341          | (0,7%)           |
| <b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>           | <b>173.998.483</b>   | <b>128.005.335</b>   | 35,9%            |
| Emisiones de obligaciones y otros valores | 252.989              | 252.989              | 0,0%             |
| Deudas con entidades de crédito           | 99.475.299           | 67.973.990           | 46,3%            |
| Acreedores                                | 48.861.313           | 51.732.359           | (5,5%)           |
| Ajustes por periodificación               | 25.408.882           | 8.045.998            | 215,8%           |
| <b>Total pasivo</b>                       | <b>1.126.369.205</b> | <b>1.107.893.374</b> | <b>1,7%</b>      |

Cuadro 8

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el balance se ha incrementado un 1,7% en el ejercicio 2011 respecto al del ejercicio anterior. En el activo se puede destacar el incremento del 9,2% que se ha producido en el epígrafe “Deudores” y la disminución del 72,5% que se ha registrado en el epígrafe “Tesorería”.

En lo que se refiere al pasivo del balance, es de reseñar la disminución en el epígrafe “Resultados del ejercicio”, que representa un 191,8%; mientras que “Ajustes por periodificación” se ha incrementado en un 215,8% y “Deudas con entidades de crédito”, se ha incrementado un 46,3%.

Conforme se indica en el apartado 3.1 de la introducción a este volumen de universidades públicas, el fondo de maniobra positivo que se deduce del activo circulante, menos los acreedores a corto plazo, por un total de 251.197.581 euros, se encuentra sobrevalorado en 327.251.409 euros, resultando negativo en la cifra de 76.053.828 euros.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad del ejercicio 2011, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

| <b>GASTOS</b>                                | <b>2011</b>        | <b>2010</b>        | <b>Variación</b> |
|--|--------------------|--------------------|------------------|
| <b>GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>           | <b>345.761.123</b> | <b>326.036.826</b> | <b>6%</b>        |
| Reducción de existencias                     | 125.944            | 163.730            | (23,1%)          |
| Gastos de personal                           | 205.688.952        | 209.142.775        | (1,7%)           |
| Prestaciones sociales                        | 3.487.825          | 3.183.221          | 9,6%             |
| Dotaciones para amortización de inmovilizado | 55.215.218         | 32.723.622         | 68,7%            |
| Variación de provisiones de tráfico          | 998.313            | 0                  | -                |
| Otros gastos de gestión                      | 68.501.006         | 70.128.468         | (2,3%)           |
| Gastos financieros y asimilables             | 11.743.865         | 10.695.010         | 9,8%             |
| <b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>         | <b>18.211.344</b>  | <b>19.031.119</b>  | <b>(4,3%)</b>    |
| Transferencias corrientes                    | 18.211.344         | 19.031.119         | (4,3%)           |
| <b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>     | <b>27.163.709</b>  | <b>1.276.441</b>   | <b>2.028,1%</b>  |
| Pérdidas procedentes de inmovilizado         | 41.231             | 47.119             | (12,5%)          |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios        | 27.122.478         | 1.229.322          | 2.106,3%         |
| <b>Total gastos</b>                          | <b>391.136.176</b> | <b>346.344.386</b> | <b>12,9%</b>     |

| <b>INGRESOS</b>                             | <b>2011</b>        | <b>2010</b>        | <b>Variación</b> |
|---|--------------------|--------------------|------------------|
| <b>INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>        | <b>70.159.022</b>  | <b>65.503.509</b>  | <b>7,1%</b>      |
| Ventas                                      | 855.036            | 930.468            | (8,1%)           |
| Prestaciones de servicios                   | 66.089.063         | 59.240.679         | 11,6%            |
| Reintegros                                  | 1.152.102          | 1.267.275          | (9,1%)           |
| Otros ingresos de gestión                   | 2.020.221          | 4.031.912          | (49,9%)          |
| Ingresos financieros y asimilados           | 42.600             | 33.174             | 28,4%            |
| <b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>        | <b>290.529.749</b> | <b>311.700.481</b> | <b>(6,8%)</b>    |
| Transferencias corrientes                   | 255.000.868        | 255.362.991        | (0,1%)           |
| Transferencias de capital                   | 35.528.881         | 56.337.490         | (36,9%)          |
| <b>GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b> | <b>1.186.285</b>   | <b>1.003.801</b>   | <b>18,2%</b>     |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios   | 1.186.285          | 1.003.801          | 18,2%            |
| <b>Total ingresos</b>                       | <b>361.875.056</b> | <b>378.207.791</b> | <b>(4,3%)</b>    |

|                           |                     |                   |                 |
|---------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|
| <b>AHORRO (DESAHORRO)</b> | <b>(29.261.120)</b> | <b>31.863.404</b> | <b>(191,8%)</b> |
|---------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|

Cuadro 9

La Universidad utiliza el modelo de cuenta del resultado económico patrimonial, que el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, cuando hubiera sido más adecuado utilizar el modelo aplicable a los entes administrativos.

En el ejercicio 2011 los gastos se han incrementado en un 12,9% respecto al ejercicio anterior, mientras que los ingresos han disminuido en un 4,3%, lo que ha producido un desahorro de 29.261.120 euros. En este contexto, interesa resaltar los siguientes datos de interés:

- Los gastos de gestión ordinaria se han incrementado en un 6%, entre lo que cabe destacar el incremento que se ha producido en las dotaciones para amortización del inmovilizado, que ha experimentado un incremento del 68,7%, que se refieren en su práctica totalidad al inmovilizado material.
- En relación con los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 7,1%, debido fundamentalmente al incremento del 11,6% que se ha producido en la partida prestaciones de servicios; mientras que los ingresos correspondientes a transferencias y subvenciones han disminuido un 6,8%.

## **5. CENSO DE ENTIDADES DEPENDIENTES**

### **5.1 Alcance y procedimientos del trabajo**

En virtud de las competencias que la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, asigna a esta Institución, respecto a la fiscalización de la actividad financiera del sector público valenciano, el Consell de la Sindicatura de Comptes acordó incluir en el Programa Anual de Actuación de 2011 la elaboración de un censo de entidades dependientes de las universidades públicas valencianas.

En la elaboración de este trabajo se ha efectuado un análisis de la normativa aplicable, con la finalidad de determinar las entidades que deben considerarse integrantes del sector público universitario valenciano y precisar cuáles son las que deben rendir sus cuentas anuales a esta Sindicatura de Comptes.

En segundo lugar, ha sido preciso realizar una clasificación y cuantificación, en una primera aproximación, de los entes participados por las universidades valencianas. Esta clasificación se ha obtenido a través de la información facilitada por las propias Universidades, la información que figura en el inventario de entes públicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como del Registro de Fundaciones de la Generalitat.

Las principales normas que se han utilizado en el trabajo de elaboración del censo de las entidades dependientes de la Universidad que han de rendir sus cuentas anuales a la Sindicatura de Comptes son las siguientes:

- Ley de la Generalitat 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley de la Generalitat 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes.

## **5.2 Concepto y tipo de entes**

En el artículo 84 de la LOU se dispone que para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y con la aprobación del Consejo Social, podrán crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

En lo que se refiere al régimen jurídico aplicable a las entidades dependientes de las universidades públicas, en el citado precepto legal se dispone lo siguiente:

- Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- La dotación fundacional o la aportación al capital social y cualesquiera otras aportaciones a las entidades dependientes que se realicen con cargo a los presupuestos de la Universidad, quedarán sometidas a la normativa vigente en esta materia.
- Las entidades, en cuyo capital o fondo patrimonial equivalente tengan participación mayoritaria las Universidades, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias Universidades.

En el contexto expresado, las entidades que forman parte del sector público y están sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias Universidades, son las siguientes:

- Las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca la Universidad en un porcentaje superior al 50%.
- Las fundaciones que tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general, en las que exista una aportación mayoritaria, directa o indirecta de la Universidad o de alguna de sus entidades dependientes; o que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por la Universidad o en las que ésta tenga un control efectivo, que no se encuentren en las categorías anteriores.

### 5.3 **Sociedades mercantiles dependientes de la Universidad**

La Universidad participa de forma mayoritaria en la sociedad mercantil, Corporación Universitat Politècnica de València SLU, que se constituyó en fecha 16 de noviembre de 2011 y que tiene naturaleza de empresa instrumental al servicio de la Universidad y se configura como un medio propio para el cumplimiento de los fines propios de la misma, al amparo del artículo 84 de la LOU.

El capital social de la citada sociedad de capital es de 100.000 euros, aportados y desembolsados íntegramente por la Universidad, la cual ostenta, en consecuencia, la condición de socio único con una participación del 100% en su capital social.

Como se comenta en el apartado 4.1 del Informe, la Universidad no ha remitido a la Intervención General, para su posterior rendición en la Sindicatura de Comptes, las cuentas anuales de esta sociedad mercantil en la que tiene una participación mayoritaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 84 de la LOU.

La Universidad informa sobre la participación en esta sociedad en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011, dentro del epígrafe “Inversiones financieras” y se ha comprobado que la Universidad no ha concedido en el ejercicio 2011 ninguna subvención o transferencia a la citada sociedad mercantil.

Se ha comprobado que no se encuentran publicadas en la página web institucional las cuentas anuales de la Corporación Universitat Politècnica de València SLU, conforme se indica en el apartado 4.1 del Informe.

Con independencia de la sociedad mercantil en la que la Universidad tiene una participación mayoritaria, la Universidad participa de forma minoritaria en el capital social de las siguientes sociedades de capital, con los porcentajes concretos de participación que se indican a continuación:

| Denominación   | % particip. |
|--|-------------|
| Principiatech Valencia, SL                                   | 25%         |
| Portal Universia, SA   | 7,8%        |
| Das Photonics, SL  | 7,1%        |
| Ingeniería de Presas, SL                                     | 6%          |
| VLC Photonics, SL  | 6%          |
| Balmart Sistemas Electrónicos y de Comunicaciones, SL        | 6%          |
| Demanda Activa de Energía, SL                                | 6%          |
| Titania Servicios Tecnológicos, SL                           | 5%          |
| Uninvest Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, SA | 3,1%        |

Cuadro 10

En el apartado “Inversiones financieras” de la memoria de las cuentas anuales 2011, no se ofrece información respecto a la participación de la Universidad en las sociedades de capital Portal Universia, SA y Das Photonics, SL.

Se ha comprobado, por otra parte, que la Universidad no ha concedido en el ejercicio 2011 ninguna subvención o transferencia a ninguna de las sociedades mercantiles en las que tiene una participación minoritaria.

#### **5.4 Fundaciones dependientes de la Universidad**

Las fundaciones en las que la Universidad tiene una participación mayoritaria y, en consecuencia tienen la consideración de entidades dependientes, son las siguientes:

| Denominación   |
|--|
| Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana                           |
| Fundación Agromuseu de Vera de la Comunitat Valenciana                   |
| Fundación de la Comunitat Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación |

Cuadro 11

Los datos de mayor interés de las tres fundaciones en las que la Universidad tiene una participación mayoritaria son los siguientes:

- La Universidad constituyó la Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana en fecha 5 de noviembre de 2007, con una dotación fundacional de 30.000 euros, realizada íntegramente por la Universidad.

La fundación tiene un carácter esencialmente técnico y especializado y su finalidad básica, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 4.1 de sus estatutos, es la de complementar la formación del alumnado, mediante la experiencia laboral para fortalecer su posibilidad de empleo.

Se ha comprobado que la Universidad ha concedido a la fundación durante el año 2011 una subvención de 67.236 euros, para la financiación de los gastos de explotación y funcionamiento ordinario.

La Universidad no ofrece información en la memoria de las cuentas anuales sobre la citada subvención, circunstancia que no se ajusta a lo dispuesto en el punto 4.6 del modelo de memoria del Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el que se dispone que debe recogerse esta información.

- La Fundación Agromuseu de Vera de la Comunitat Valenciana se constituyó en fecha 7 de junio de 2011, con una aportación de la Universidad de 30.000 euros y en la información facilitada por la Universidad se manifiesta que tiene la consideración de entidad dependiente.

La fundación tiene carácter educativo, cultural, científico y de fomento a la investigación, cuyos fines y actividades quedan establecidos en el artículo 6 de sus estatutos, en el que se dispone que tiene por objeto el estudio e investigación de fondos bibliográficos, culturales, etnográficos, técnicos y científicos relacionados con la agronomía y sus ciencias afines.

Como se indica en el apartado 4.1 del Informe, la Universidad no ha remitido a la Intervención General, para su posterior rendición a la Sindicatura de Comptes, las cuentas anuales de esta fundación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la LOU.

Se ha comprobado que la Universidad no ha concedido en el ejercicio 2011 ninguna subvención o transferencia a la citada fundación.

- La Fundación de la Comunitat Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación fue constituida en fecha 6 de marzo de 2008, con una aportación fundacional de 30.000 euros, realizada íntegramente por la Universidad.

El objeto o fin principal de la fundación, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 6 de sus estatutos, es la realización, de forma directa o concertada, de actuaciones de apoyo a la investigación aplicada y a la transferencia de conocimiento y tecnología; destacando las tareas de promoción, orientación, gestión y financiación de la investigación y de sus infraestructuras, la difusión y explotación de sus capacidades y resultados, así como la promoción de la innovación empresarial, la atracción de recursos y la gestión de las relaciones con empresas e instituciones.

Se ha comprobado que la Universidad ha concedido a esta fundación durante el ejercicio 2011 una subvención por una cuantía de 505.081 euros, destinada a sufragar su funcionamiento general.

La Universidad no ofrece información en la memoria de las cuentas anuales sobre la citada subvención, en la que debería mostrar un detalle de las subvenciones y transferencias concedidas durante el ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.6 del modelo de memoria del Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

Se ha comprobado que se encuentran publicadas en la página web institucional las cuentas anuales de la Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana y de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, sin que se hayan publicado las correspondientes a la Fundación Agromuseu de Vera de la Comunitat Valenciana, conforme se indica en el apartado 4.1 del Informe.

La Universidad tiene participación en otras fundaciones, que no tienen la consideración de entidades dependientes, respecto a las cuales cabe formular las siguientes consideraciones:

- En el documento entregado por la Universidad, en el que se recogen estas fundaciones, existen diversos errores en relación con las aportaciones o subvenciones que se han realizado durante el ejercicio 2011 a estas entidades.
- La Universidad no ha facilitado en este listado la información requerida por la Sindicatura de Comptes relativa al grado de su participación en el fondo patrimonial de estas entidades.

En este sentido, resulta imprescindible que la Universidad obtenga el grado de su participación en las fundaciones con las que se relaciona, pues resulta un dato esencial para establecer las obligaciones legales correspondientes.

En el artículo 3.1.f) de la LCSP se indica que se consideran Sector Público a efectos de esta Ley, las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas.

En relación con las fundaciones en las que la Universidad no tiene una participación mayoritaria, que han recibido subvenciones durante el ejercicio 2011, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- La Fundación para el desarrollo del Cono Sur, se constituyó en fecha 30 de enero de 1997, con una aportación de la Universidad de 70.318 euros y entre sus fines se encuentra el de fortalecer las relaciones culturales, científicas, universitarias y empresariales, así como los intercambios comerciales entre los países del Cono Sur y la Unión Europea, aunque su ámbito de actuación será principalmente en la Comunitat Valenciana y en Uruguay.

Esta fundación recibió en el ejercicio 2011 de la Universidad una subvención por una cuantía de 38.624 euros, destinada a la contratación del director del Centro Politécnico del Cono Sur de Uruguay.

- La Fundación Globalidad y Microeconomía, constituida por la Universidad, conjuntamente con otras entidades públicas y privadas en fecha 9 de abril de 2008, con un patrimonio fundacional de 30.000 euros abonados por los fundadores, sin que en la escritura de constitución se distinguiera la cantidad aportada por cada uno de los participantes.

Los objetivos de la fundación son el estudio, divulgación, reflexión e investigación sobre la innovación empresarial en el ámbito de la microeconomía y de la empresa.

Se ha comprobado que la fundación ha recibido de la Universidad, durante el ejercicio 2011, una subvención de 30.000 euros, en concepto de ayudas para su funcionamiento ordinario.

- La Fundación CEDAT fue constituida en fecha 22 de noviembre de 1994, con una aportación fundacional de la Universidad de 601 euros y la cesión de uso de locales de su propiedad.

Los fines de la fundación, de acuerdo con sus estatutos son el estudio y desarrollo de todo tipo de ayudas técnicas encaminadas a facilitar la integración socio-laboral de las personas que sufran algún tipo de discapacidad y el estudio de todos los procesos psicosociales implicados en el proceso de integración sociolaboral.

Se ha comprobado que la fundación ha recibido de la Universidad, en el ejercicio 2011, una subvención por una cuantía de 89.903 euros.

- La Fundación INNOVA para el desarrollo de la ciencia y tecnología de la Comunitat Valenciana fue constituida en fecha 15 de febrero de 2002 por la Universidad y la Confederación Empresarial Valenciana, habiéndose comprobado que la Universidad aportó un total de 15.025 euros a la dotación fundacional, lo que representó un 50% del mismo, quedando aportada la mitad restante por la Confederación Empresarial Valenciana.

No obstante, en el certificado facilitado por la Universidad, en relación con las entidades dependientes, se indica que la Universidad no había aportado cantidad alguna al patrimonio fundacional de esta Fundación.

La fundación tiene por finalidad, de acuerdo con sus estatutos, el impulso y coordinación de las actuaciones de las empresas y la Universidad en materia de ciencia y tecnología, con el fin de mejorar, por la vía de la transferencia de investigación, desarrollo e innovación, la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana.

Se ha comprobado que la fundación ha recibido de la Universidad, en el ejercicio 2011, una subvención por una cuantía de 65.450 euros.

- La Fundación Luis Giménez Lorente se constituyó en fecha 1 de abril de 2004 por la Universidad y Don Luis Giménez Lorente, habiéndose comprobado que la Universidad realizó una aportación de 30.000 euros, mientras que la otra parte fundadora aportó los fondos cartobibliográficos que se mencionan en una modificación de la escritura inicial de constitución, de fecha 9 de noviembre de 2004.

La fundación tiene por objeto el estudio e investigación de fondos cartobibliográficos y se ha comprobado que, en el ejercicio 2011, ha recibido de la Universidad una subvención por una cuantía de 30.600 euros, en concepto de ayuda para el funcionamiento ordinario de la fundación.

Las fundaciones en las que la Universidad no tiene una participación mayoritaria, que no han recibido subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad durante el ejercicio 2011, son las que se recogen a continuación.

| <b>Denominación</b>   |
|---|
| Fundación Valencia Club de Fútbol   |
| Fundación para la innovación urbana y la economía del conocimiento  |
| Fundación Cavanilles de altos estudios turísticos   |
| Fundación Centro internacional para la conservación del patrimonio (CICOP)                                    |
| Fundación Grupo Eresa para el desarrollo y la investigación médica  |
| Fundación Levante Unión Deportiva cent anys   |
| Fundación para el desarrollo y fomento de la alimentación y producción ecológica (FUNDEPROECO)                |
| Fundación de investigación, promoción y estudios comerciales valenciaport                                     |
| Fundación para la restauración de la basílica de la Mare de Déu dels Desamparats                              |
| Fundación Bienal de las Artes   |
| Fundación para la investigación agroalimentaria Agroalimed  |
| Fundación Hospital General Para la Investigación Biomédica, Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud |
| Palacio Ducal de los Borja.   |
| Fundación para el Fomento de la Ingeniería del Agua   |
| Fundación para la Investigación Hospital la Fe  |

Cuadro 12

## 6. RECOMENDACIONES

En el apartado 3 del Informe se han señalado aquellas incidencias más significativas, resultado del trabajo de fiscalización, respecto de las cuales los responsables de la Universidad deben adoptar medidas correctoras, al objeto de que no se reproduzcan en ejercicios futuros.

Con independencia de la circunstancia expresada, a continuación se recogen una serie de recomendaciones, entre las que se destacan aquellas que fueron efectuadas en informes correspondientes a ejercicios anteriores, que han sido atendidas por la Universidad.

Mediante el escrito del Síndic Major de Comptes, de fecha 10 de mayo de 2012, se solicitó al Rector de la Universidad y al Consell Social de la Universidad que comunicasen a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que estaba previsto adoptar en el futuro, respecto a los apartados de conclusiones generales y recomendaciones del informe de fiscalización del ejercicio 2010.

En este contexto, se han recibido sendos escritos del gerente y del presidente del Consell Social de la Universidad, de fecha 4 de junio y 29 de junio, en los que se recogen las medidas adoptadas o en curso de adopción, en relación con las incidencias y recomendaciones señaladas en el informe del ejercicio anterior, que han sido objeto de comprobación en el curso de la fiscalización realizada.

En relación con las recomendaciones efectuadas en el informe del ejercicio 2010 sobre la contratación administrativa de la Universidad, al no formar parte del Programa Anual de Actuación de 2012 de la Sindicatura de Comptes, no se ha comprobado si la Universidad ha atendido las recomendaciones sobre contratación efectuadas en el informe del ejercicio 2010. En este sentido, el cumplimiento de estas recomendaciones será revisado cuando el alcance de la revisión incluya la contratación administrativa.

- a) En el marco de los trabajos de fiscalización realizados se ha puesto de manifiesto que la Universidad ha implementado las siguientes recomendaciones recogidas en los informes correspondientes a ejercicios anteriores:
  - a.1) La Universidad debía aprobar una norma en la que se regularan los procedimientos de anulación de derechos, al tiempo que se detallaran las circunstancias que determinarían que estos derechos fueran considerados como saldos de dudoso cobro, con carácter previo a su anulación.
  - a.2) Se recomendaba que en los distintos instrumentos de planificación y ejecución de la actividad se establecieran controles, restricciones presupuestarias y planes de tesorería para una gestión adecuada, que atendiera a la capacidad financiera real que se deriva del correcto cálculo del remanente de tesorería no afectado, de forma que se viera limitado el recurso al endeudamiento.

- a.3) Entre las actuaciones de fiscalización previa del servicio de fiscalización se recomendaba que la Universidad debía valorar la conveniencia de realizarlas en las áreas de modificaciones de crédito y contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU.
  - a.4) La Universidad debía incrementar la información al Consejo Social sobre las actuaciones que realiza el servicio de fiscalización, al objeto de que el Consejo pudiera ejercer de forma adecuada la supervisión de las citadas funciones ordinarias del órgano de control interno de las cuentas de la Universidad.
  - a.5) El servicio de fiscalización debía desarrollar sus funciones con independencia respecto a los órganos gestores de la Universidad, objetivo para el que era imprescindible que el Consejo Social ejerciera, de forma efectiva, la función de supervisión del servicio que tiene asignada.
  - a.6) El servicio de fiscalización debía facilitar que los informes que realiza sean conocidos por los diferentes órganos de la Universidad, al objeto de conseguir de forma efectiva los objetivos previstos.
  - a.7) Las actuaciones que realizaba de forma permanente el servicio de fiscalización, en especial las actuaciones de fiscalización previa, debía estar establecidas en el reglamento del servicio.
- b) Se considera conveniente mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
- b.1) La Universidad debe incorporar en la memoria de las cuentas anuales información sobre la ejecución de los proyectos de inversión y la aplicación del remanente de tesorería, así como mejorar aquellos que se presentan de forma incompleta, con la finalidad de que las cuentas anuales expresen de manera más adecuada su imagen fiel.
  - b.2) La Universidad debe reflejar en el balance los derechos derivados del convenio de colaboración con la Conselleria d'Educació formalizado en mayo de 2008, atendiendo al plazo previsto para su vencimiento.
  - b.3) En la información sobre la ejecución de los ingresos de la memoria deben incluirse los compromisos de ingreso de la Generalitat con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, que se derivan de los planes de inversiones, atendiendo a su vencimiento; al tiempo que deben incluirse los compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2011:
- c.1) La Universidad debe presentar en la Intervención General, para su posterior rendición a la Sindicatura de Comptes las cuentas anuales de todas sus entidades dependientes, tal y como se establece en el artículo 84 de la LOU, en el sentido expuesto en los apartados 4.1, 5.3 y 5.4 del Informe.
  - c.2) Las cuentas anuales de las entidades dependientes de la Universidad deberían publicarse en su página web, con la finalidad de asegurar el principio de transparencia y ofrecer una información completa de la actividad económico-financiera de la Universidad, al objeto de que no se produzcan las circunstancias reseñadas en los apartados 4.1, 5.3 y 5.4 del Informe.
  - c.3) En la elaboración del resultado presupuestario y del remanente de tesorería la Universidad debe ajustarse a lo que se dispone en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat, con la finalidad de que estos estados de las cuentas anuales reflejen fielmente la situación financiera de la Universidad, resolviendo las circunstancias que se recogen en los apartados 4.1 y 4.2 del Informe
  - c.4) En la elaboración de la cuenta del resultado económico patrimonial la Universidad debe utilizar el modelo previsto para los entes administrativos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, tal y como se indica en el apartado 4.3 del Informe.
  - c.5) En la memoria de las cuentas anuales la Universidad debe ofrecer información sobre las diferentes participaciones que tenga en el capital de sociedades mercantiles y sobre las subvenciones concedidas a las fundaciones en las que tenga una participación mayoritaria, procurando que no se produzcan las circunstancias puestas de manifiesto en los apartados 5.3 y 5.4 del Informe.
  - c.6) La Universidad debe estimar el grado de participación real que posee en las diversas fundaciones en las que tiene participación, considerando las aportaciones al patrimonio a través de subvenciones de capital u otras que se hayan efectuado, con la finalidad de aplicar la normativa legal que le corresponda, en la línea que se indica en el apartado 5.4 del Informe.

**Universidad de Alicante**